Señor

JORGE PEREZ
logisticasytransportes2017@gmail.com

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION 005 DE 2020.

Con la presente me permito dar respuesta a la observación allegada al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co, el día 25 de Marzo de 2020, a las 18:47, por el señor Jorge Pérez, relacionada con el Proceso de Menor cuantía No.005 de 2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LOS EJES QUE CONTIENE EL CONVENIO NO. 1232/2019 QUE CONSISTE EN "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA-SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN ESCOLAR Y DESARROLLO CURRICULAR PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR PARA EDUCAR CON CALIDAD EDUCATIVA DEL TOLIMA" CÓDIGO 10619." en los siguientes términos:

• Observación 1:

¿Las hojas de vida de los profesionales se deben incluir necesariamente en la oferta o con el hecho de firmar el documento de compromiso y las hojas de vida se adjuntan a la firma del contrato?

Respuesta:

De acuerdo a su observación es preciso expresar que en la Invitación Pública 005 del presente año, en el ítem 15.3. PERSONAL REQUERIDO PARA DICTAR LAS CONFERENCIAS, se señaló qué personal se requiere para cubrir la necesidad del presente proceso, de igual forma se manifestó lo siguiente:

"El proponente debe diligenciar el Anexo No. 09 denominado "ANEXO TÉCNICO - Personal Mínimo Requerido y/o Personal Adicional — Asignación de Puntaje", según corresponda, en el que se compromete a garantizar que en caso de resultar adjudicatario contará con el equipo mínimo requerido de conformidad con el perfil exigido en el anexo técnico. Nota: El proponente deberá allegar junto a su propuesta las hojas del personal requerido." (Cursiva y negrilla fuera de texto).

De acuerdo a esta premisa y teniendo en cuenta que el proceso requiere procesos pedagógicos para desarrollar con docentes del departamento del Tolima, se requiere que el proponente diligencie de manera correcta el Anexo Número Nueve y para que su propuesta quede habilitada anexe las respectivas hojas de vidas con los soportes que acrediten el cumplimiento del ítem.

Del mismo modo se señala que en el anexo número nueve se establecieron las siguientes notas:

"ANEXO TÉCNICO - Personal Mínimo Requerido y/o Personal Adicional – Asignación de Puntaje"

NOTA 1: El proponente deberá allegar con el presente formato las hojas de vida del personal mínimo requerido de acuerdo con las condiciones técnicas. La no presentación de las respectivas hojas de vida será causal de rechazo.

NOTA 2: El proponente que pretenda adquirir el puntaje adicional técnico establecido en la presente invitación, deberá ofertar el personal adicional requerido y aportar sus hojas de vida. De no encontrarse las hojas de vida a este no se le otorgara puntaje.

CONCLUSIÓN

Se ratifica que para el presente proceso se **DEBE** anexar las Hojas de vida con los soportes junto a la propuesta.

Observación 2

¿La experiencia para puntaje es solo experiencia como operador logístico?

Respuesta:

De acuerdo a su observación es preciso señalar puntualmente lo expresado en la presente invitación pública.

"CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos. El proponente ganador es el que obtenga el mayor puntaje.

Referente a la Experiencia

a. EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual, adicional a lo solicitado."

Que el objeto del presente proceso se estableció de la siguiente manera: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LOS EJES QUE CONTIENE EL CONVENIO NO. 1232/2019 QUE CONSISTE EN "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN ESCOLAR Y DESARROLLO CURRICULAR PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR PARA EDUCAR CON CALIDAD EDUCATIVA DEL TOLIMA" CÓDIGO 10619

Que, de acuerdo a los factores de evaluación, sobre la asignación de puntaje referente a experiencia el proponente <u>deberá presentar certificaciones y/o contratos adicionales a los que habiliten su participación, donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.</u>

CONCLUSIÓN

Los contratos y/o certificaciones adicionales con los que el proponente pretenda adquirir esta puntuación deben ser de **LOGISTICA EN EVENTOS ACADEMICOS Y/O PEDAGOGICOS**, teniendo en cuenta que este tipo de procesos requiere actividades académicas y pedagógicas con docentes y estudiantes del Departamento del Tolima, lo que nos obliga a cumplir todos los requerimientos técnicos para no afectar los procesos académicos de los docentes.

ROBINSON RUIZ LOZANO

COORDINADOR CONVENIO 1232

Señora
INGRID REYES
Dirección comercial Inter Expo

Asunto: RESPUESTA OBSERVACION (CONSULTA) INVITACION 005 DE 2020.

Con la presente me permito dar respuesta a la observación (Consulta) allegada extemporáneamente al correo electrónico <u>recepcionpropuestas@ut.edu.co</u>, el día 27 de Marzo de 2020 a las 14:36, de conformidad al cronograma establecido en el Capítulo III de la Invitación del Proceso de Menor cuantía No. 005 de 2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LOS EJES QUE CONTIENE EL CONVENIO NO. 1232/2019 QUE CONSISTE EN "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN ESCOLAR Y DESARROLLO CURRICULAR PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR PARA EDUCAR CON CALIDAD EDUCATIVA DEL TOLIMA" CÓDIGO 10619." en los siguientes términos:

• Observación:

"Tengo una duda dado que veo que todo lo van a comprar en un único lote y lastimosamente el único código que tengo en el RUP es el que señalo en amarillo:

Clasificación UNSPSC Descripción

86132000 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN 86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO — CIENTÍFICA

90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING"

Sin embargo si contamos con las certificaciones y experiencias de:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades operativas, organizativas, estratégicas y asistenciales en apoyo logísticos en eventos académicos que incluyan el suministro de alimentos o similares a las del objeto de la presente invitación y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

Quedo atenta a saber si puedo participar en el proceso licitatorio para dar continuidad al proceso de cotización."

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV - Numeral 15.1., de la Invitación del proceso de Menor de Cuantía No. 005 del 2020, se indica:

"15.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades operativas, organizativas, estratégicas y asistenciales en apoyo logísticos en eventos académicos que incluyan el suministro de alimentos o similares a las del objeto de la presente invitación y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes. No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), en alguno de los siguientes códigos: (subrayas y negrilla fuera de texto)

Clasificación UNSPSC	Descripción
86132000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO — CIENTÍFICA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING"

En virtud a lo dispuesto en el numeral transcrito y como quiera que usted expresa estar inscrito en el RUP con el código 90101600 Servicios de Banquetes y Catering, usted puede participar en el proceso toda vez que en la invitación se solicita estar inscrito en <u>alguno</u> de los códigos señalados. Sin embargo, es importante señalar que los contratos y/o certificaciones que se deben allegar para que su propuesta pueda participar y pueda quedar habilitada deben estar relacionados con el objeto de la Invitación No. 05 del 2020, es decir, deben ser concernientes a la LOGISTICA EN EVENTOS ACADEMICOS Y/O PEDAGOGICOS, teniendo en cuenta que este tipo de proceso en específico, requiere actividades académicas y pedagógicas con docentes y estudiantes del Departamento del Tolima, lo que nos obliga a cumplir todos los requerimientos técnicos para no afectar los procesos académicos de los docentes.

ROBINSON RUIZ LOZANO
COORDINADOR CONVENIO 1232